



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 144-2019-CF-FIME

Bellavista, 27 de setiembre de 2019.

#### EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, los Oficios N°104-2019-DEPIM-FIME, recibido el 27.09.2019, enviado por el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** Dr. Juan Manuel Palomino Correa, y el Oficio N° 0111-2019-DEPIE recibido el 27.09.2019, enviado por el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez quienes hacen llegar la **Programación de Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B;**

#### CONSIDERANDO:

Que en el Art. 139, 139.11 de la norma estatutaria señala como atribución del Consejo Académico Proponer la Programación Académica al Consejo Universitario;

Que, el Art. 75 de la norma estatutaria establece que el régimen de estudios en la Universidad se rige por el sistema semestral; asimismo conforme al art. 83 de la acotada norma, la Universidad programa un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses que permite al estudiante su nivelación de los créditos;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 261-2018-CU de fecha 06 de diciembre de 2018, se establece que del 30 setiembre al 05 de octubre de 2019 se llevará a cabo los Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B;

Que, visto los Oficios N°104-2019-DEPIM-FIME, recibido el 27.09.2019 enviado por el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** Dr. Juan Manuel Palomino Correa y el Oficio N° 0111-2019-DEPIE recibido el 27.09.2019 enviado por el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez quienes hacen llegar la **Programación de Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B;**

Que, la mencionada programación ha sido revisada por el Comité Directivo de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, que luego de revisar han acordado proponer la respectiva Programación Académica para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día 27.09.2019, **Aprueba la Programación de Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B** de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; a efectuarse del 30 de setiembre al 05 de octubre de 2019;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

#### RESUELVE:

- 1º **Aprobar**, la Programación de Exámenes Parciales para el Semestre Académico 2019-B de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, a efectuarse del 30 de Setiembre al 05 de Octubre de 2019, la cual forma parte de la presente Resolución.
- 2º **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
DR. JOSE WILSON TEZEN CAMPOS  
DECANO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA  
 DECANATO  
 01.10.19  
**RECIBIDO**  
 HORA 17:21 FIRMA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto los Oficios N°104-2019-DEPIM-FIME, recibido el 27.09.2019, enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Palomino Gomez, y el Oficio N° 0111-2019-DEPIM-FIME, recibido el 27.09.2019, enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez quienes hacen llegar la Programación de Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B;

**CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 138, 139, 140 y 141 de la norma estatutaria seña la como atribución del Consejo Académico Proponer la Programación Académica al Consejo Universitario;

Que, el Art. 75 de la norma estatutaria establece que el régimen de estudios en la Universidad se rige por el sistema semestral, así mismo conforme al art. 83 de la misma norma, la Universidad programa un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses que permite al estudiante su nivelación de los créditos;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 281-2018-CU de fecha 08 de diciembre de 2018, se establece que del 30 de setiembre al 05 de octubre de 2019 se llevará a cabo los Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B;

Que, visto los Oficios N°104-2019-DEPIM-FIME, recibido el 27.09.2019 enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Palomino Gomez y el Oficio N° 0111-2019-DEPIM-FIME, recibido el 27.09.2019 enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez quienes hacen llegar la Programación de Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B;

Que, la mencionada programación ha sido revisada por el Comité Directivo de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, que luego de revisar han acordado proponer la respectiva Programación Académica para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día 27.09.2019, Aprueba la Programación de Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, a efectuarse del 30 de setiembre al 05 de octubre de 2019.

En tanto y en caso de las situaciones que se contemplan en el artículo 141 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROR de la UNAC, con cargo a las cuentas del Consejo de Facultad que se controlan oportunamente en su calidad de miembros y el Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 041-2018-CU, de fecha 18.02.18, a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

**RESUELVE:**

- 1º Aprobar la Programación de Exámenes Parciales para el Semestre Académico 2019-B de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, a efectuarse del 30 de setiembre al 05 de octubre de 2019, la cual forma parte de la presente Resolución.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA. Dependencias Académico - Administrativas de la FIME - UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 DECANATO  
 DR. JOSE HUGO TELER CAMPOS  
 DECANO





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 144-2019-CF-FIME

Bellavista, 27 de setiembre de 2019.

#### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, los Oficios N°104-2019-DEPIM-FIME, recibido el 27.09.2019, enviado por el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** Dr. Juan Manuel Palomino Correa, y el Oficio N° 0111-2019-DEPIE recibido el 27.09.2019, enviado por el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez quienes hacen llegar la **Programación de Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 139, 139.11 de la norma estatutaria señala como atribución del Consejo Académico Proponer la Programación Académica al Consejo Universitario;

Que, el Art. 75 de la norma estatutaria establece que el régimen de estudios en la Universidad se rige por el sistema semestral; asimismo conforme al art. 83 de la acotada norma, la Universidad programa un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses que permite al estudiante su nivelación de los créditos;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 261-2018-CU de fecha 06 de diciembre de 2018, se establece que del 30 setiembre al 05 de octubre de 2019 se llevará a cabo los Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B;

Que, visto los Oficios N°104-2019-DEPIM-FIME, recibido el 27.09.2019 enviado por el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** Dr. Juan Manuel Palomino Correa y el Oficio N° 0111-2019-DEPIE recibido el 27.09.2019 enviado por el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez quienes hacen llegar la **Programación de Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B;**

Que, la mencionada programación ha sido revisada por el Comité Directivo de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, que luego de revisar han acordado proponer la respectiva Programación Académica para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día 27.09.2019, **Aprueba la Programación de Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B** de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; a efectuarse del 30 de setiembre al 05 de octubre de 2019;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

#### **RESUELVE:**

- 1º **Aprobar**, la Programación de Exámenes Parciales para el Semestre Académico 2019-B de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, a efectuarse del 30 de Setiembre al 05 de Octubre de 2019, la cual forma parte de la presente Resolución.
- 2º **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DR. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS**  
DECANO